**ACTA levantada el día 11 de mayo de 2022, firmada por los representantes obreros y patronales de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.
(DOF del 25 de mayo de 2022)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TRABAJO.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.**

ASUNTO **CONTRATO LEY - GÉNEROS DE PUNTO**

En la Ciudad de México, siendo las **TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, comparecen ante los Lics. Pedro García Ramón, Director General de Convenciones de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y Marco Antonio Mora Fonseca, Funcionario Conciliador de la propia Dependencia; por el **SECTOR OBRERO** comparecen los CC. Jaime Ricardo Cruz Marañón, Fidel Agustín Moreno García, Servando García Viveros, Oscar Viveros Ortega, Fermín Lara Jiménez y José Alfredo Cruz Ruíz y por el **SECTOR PATRONAL** comparecen los CC. Fernando Yllanes Martínez, Alejandro Fernández Suárez, Luis Sánchez Ramos, Abiel Noé Sánchez Rosas y Maximiliano Camiro Vázquez, miembros de la Comisión de Ordenación y Estilo, designada en la Convención Revisora en su aspecto Integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de punto, quienes manifiestaron:

Que en este acto, en cumplimiento al Convenio del ocho de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se revisó en su aspecto Integral el Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de punto, celebrado en la Convención Obrero-Patronal que se llevó a cabo para tal efecto, habiendo concluído sus labores, por lo que en esta fecha exhiben en treinta y ocho fojas útiles escritas por una sola de sus caras, el texto íntegro de dicho Contrato Ley, con vigencia del día once de octubre de dos mil veintiuno al diez de octubre de dos mil veintitrés. Dicho texto actualizado y con las modificaciones convenidas, se exhibe en dos tantos en su versión mecanográfica y en una USB para máquina computadora, solicitando se envíen éstos, acompañados del oficio correspondiente al C. Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación para que proceda a su publicación.

**PARA CONSTANCIA** se levante la presente comparecencia, misma que es ratificada y firmada al margen por los comparecientes y al calce por los CC. Funcionarios que actúan.

El Director de Convenciones de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, Lic. **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, Lic. **Marco Antonio Mora Fonseca**.- Rúbrica.